



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

11 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.313

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir materiales de vibrados para el cierre perimetral de la escuela y casa habitación, permitiendo privacidad para los que habitan la casa y los alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir materiales de vibrados para el cierre perimetral de la escuela y casa habitación, permitiendo privacidad para los que habitan la casa y los alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$149.940.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: MANUEL GONZALO CERDA TORRES, RUT: 8.873.512-9, cotización sin N°, de fecha 14 de agosto de 2014, por un total de \$154.105 IVA Incluido; VIBRADOS EL MAITEN LTDA., RUT: 78.878.310-8, cotización sin N°, de fecha 24 de julio de 2014, por un total de \$152.000 IVA Incluido, y CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3, cotización N° 260, de fecha 19 de agosto de 2014, por un total de \$149.940.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para los vibrados, es considerablemente menor en CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los vibrados, al proveedor CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Vibrados para cierre perimetral de la casa habitación y la Escuela Luis Armando Gómez de Parral", al **proveedor CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos (\$149.940.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Luis Armando Gómez.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.06.001 "Mantención y reparación de edificaciones", con cargo a Mantención de la Escuela Luis Armando Gómez.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.